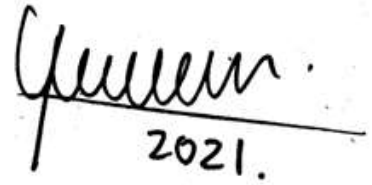


Secretaría: Hoy 21 de septiembre de 2021, paso al despacho del señor Juez, el presente proceso, INFORMÁNDOLE que el apoderado del demandante, presenta memorial de sustitución. Sírvasse proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO.

Palmira, siete (7) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación
Rad. 765203103004 2012 00157 00
Ejecutivo

Teniendo en cuenta la sustitución que hace el abogado inicialmente designado por el ejecutante en cabeza de la profesional del derecho LAURA MARCELA VERGADA ROJAS y no estando expresamente prohibida esa facultad por su poderdante, el Juzgado: **R E S U E L V E :**

1.- ACEPTAR la sustitución del poder realizada por el abogado HERNANDO GARCIA RUBIO en cabeza de la profesional del derecho LAURA MARCELA VERGARA GARCIA.

2.- En consecuencia se reconoce personería suficiente a la abogada LAURA MARCELA VERGARA GARCIA, identificada con el C.C. No. 1.113.692.206 y T.P. 362.274 del C.S.J, con dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados: laura_vergara_g@outlook.com, para que represente judicialmente en este asunto al demandante MANUEL DE JESUS RIVERA GARCIA en las veces y términos de la sustitución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45fetc4b66c2a16f7a9b18279be8b7529c948273b049bdd69c2a2f5a8834d3a2**

Documento generado en 21/09/2021 12:08:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>